

ACTA N° 015-2016-CF-FCA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON CITACION N° 020-2016-CF-FCA-UNAC

(01 DE AGOSTO DE 2016)

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 16:00 horas del día Lunes 01 de Agosto de 2016, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Mg. Julio Tarazona Padilla, Mg. José Portugal Villavicencio, Dra. María Celina Huamán Mejía, Mg. Alejandro Díaz Gonzáles, Psic. Carlos Vásquez García, Est. Paola Palomino Casana, Est. Santiago Cuentas Nuñez y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 020-2016-CF-FCA y con la siguiente agenda:

A G E N D A

1. GRADOS Y TÍTULOS

1.1 Oficio N° 028-2016-CGT-FCA-UNAC de fecha 19 de julio de 2016, remitiendo:

I. EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	PELAEZ CUBAS, PAOLA FIAMA	093-2016-GB-CGT-FCA
2	MARTINEZ JUAREZ, CHRISTIAN LEONARDO	094-2016-GB-CGT-FCA
3	CUAGUILA BUSTOS, ERICK KENT	095-2016-GB-CGT-FCA
4	STOLL GALVEZ, DIEGO EDUARDO	096-2016-GB-CGT-FCA
5	CHAICO CHANGANAQUI, ROBERTO CARLOS	097-2016-GB-CGT-FCA
6	IPARRAGUIRRE ZEVALLOS, GRECIA STEFANY	098-2016-GB-CGT-FCA
7	YANCE FLORES, LIZBETH KATHERINE	099-2016-GB-CGT-FCA
8	VAL GUZMAN, MAYRA ALEJANDRA	100-2016-GB-CGT-FCA
9	CALERO ORELLANA, KELLY NARDI	101-2016-GB-CGT-FCA

II. EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	PISFIL MOLINA, KATHERINE HELENE	098-2016-TP-CGT-FCA
2	CHUMACERO RODRÍGUEZ, FRESSCIA LULIETTE	099-2016-TP-CGT-FCA
3	YATACO CABRERA, ALBERTO JOEL	100-2016-TP-CGT-FCA
4	GOMEZ AGUIRRE, IVAN ERICK CELSO	101-2016-TP-CGT-FCA
5	AULLA FLORES, ROCIO PALMIRA	102-2016-TP-CGT-FCA
6	CASTRO ÁVILA, JUAN JOSÉ	103-2016-TP-CGT-FCA
7	AGUIRRE BALODANO, ROGER ALBERTO	104-2016-TP-CGT-FCA
8	ARENAS LOLI, NURIA STEPHANIE	105-2016-TP-CGT-FCA

- 1.2 Oficio N° 027-2016-CGT-FCA-UNAC** de fecha 18 de julio 2016, de la Comisión de Grados y Títulos remitiendo las Ternas A, B y C para la designación del Jurado Evaluador para el examen final del Ciclo de Actualización Profesional 2016-I.
- 2. Carta S/N** de fecha 18 de julio de 2016 suscrita por el Dr. Julio César Espinoza Santé, respecto al Cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración FCA UNAC. Exp. 01039517.
- 3. Oficio N° 003-2016-J-ODDI** de fecha 25 de julio de 2016, del Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, proponiendo el financiamiento económico a favor del docente José Gonzalo Vigo Ambulodigue para estudios de Doctorado en la especialidad de Derecho Constitucional en la Universidad Alas Peruanas.
- 4. Oficio N° 004-2016-J-ODDI** de fecha 25 de julio de 2016, del Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, proponiendo el financiamiento económico a favor del docente Alfonso Salvador Amable Farro para la sustentación de la tesis titulada: "El Emprendedurismo y la Formación de Empresas de los Egresados de la Carrera de Ciencias Administrativas en la Región Callao Período 2012-2015" para optar el Grado de Maestro en la Universidad Alas Peruanas.
- 5. Pedido** de los alumnos de la Asignatura Herramientas Informáticas G.H.20K, Semestre Académico 2016-A, a cargo del docente Mario Maguiña Mendoza: **Oficio N° 098-2016-DDA-FCA-UNAC** de fecha 21 de julio de 2016; **Oficio N° 124-2016-EPA-FCA** de fecha 20 de julio de 2016. Actas de Notas.
- 6. Pedido** de los alumnos de la Asignatura Economía de Empresa I, Semestre Académico 2016-A, a cargo del docente Simón Bendita Mamani: **Oficio N° 101-2016-DDA-FCA-UNAC** de fecha 25 de julio de 2016; **Oficio N° 124-2016-EPA-FCA** de fecha 20 de julio de 2016. Actas de Notas.
- 7. Oficio N° 003-2016-CI-FCA-UNAC** de la Comisión Investigadora del Caso de la señorita Diana Saavedra Soria, remitiendo el **Informe N° 02-2016-CI-FCA-UNAC** de fecha 25 de julio de 2016. **Carta s/n** de la señorita Diana Carolina Saavedra Soria, de fecha 26 de julio de 2016.
- 8. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**
- 8.1 Oficio N° 047-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 25 de julio de 2016 remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: "LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN COMO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA" de la Dra. María Celina Huamán Mejía.
- 8.2 Oficio N° 048-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 25 de julio de 2016 el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "GESTIÓN DE CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" de la Dra. María Celina Huamán Mejía.

ORDEN DEL DIA

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

No hubo.

A. DESPACHO

Ninguno.

B. INFORMES

Ninguno

C. PEDIDOS

Ninguno

I. AGENDA**1. GRADOS Y TÍTULOS****Oficio N° 028-2016-CGT-FCA-UNAC**

La Secretaria Académica da lectura al OFICIO N° 028-2016-CGT-FCA-UNAC de fecha 19 de julio de 2016, respecto a nueve (09) expedientes de Grado de Bachiller y ocho (08) expedientes de Título Profesional.

Luego de concederse a los Consejeros unos minutos para la revisión de los expedientes y formulación de observaciones a que diere lugar, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad presentes, acuerdan:

PRIMERO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes egresados:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	PELAEZ CUBAS, PAOLA FIAMA	093-2016-GB-CGT-FCA
2	MARTINEZ JUAREZ, CHRISTIAN LEONARDO	094-2016-GB-CGT-FCA
3	CUAGUILA BUSTOS, ERICK KENT	095-2016-GB-CGT-FCA
4	STOLL GALVEZ, DIEGO EDUARDO	096-2016-GB-CGT-FCA
5	CHAICO CHANGANAQUI, ROBERTO CARLOS	097-2016-GB-CGT-FCA
6	IPARRAGUIRRE ZEVALLOS, GRECIA STEFANY	098-2016-GB-CGT-FCA
7	YANCE FLORES, LIZBETH KATHERINE	099-2016-GB-CGT-FCA
8	VAL GUZMAN, MAYRA ALEJANDRA	100-2016-GB-CGT-FCA
9	CALERO ORELLANA, KELLY NARDI	101-2016-GB-CGT-FCA

(Resolución N° 415-2016-CF-FCA a Resolución N° 423-2016-CF-FCA)

SEGUNDO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración, a los siguientes Bachilleres:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	SOTO PICOY, RODOLFO HARRY	088-2016-TP-CGT-FCA
2	VÁSQUEZ ROSALES, MARÍA CECILIA	089-2016-TP-CGT-FCA

3	JIMÉNEZ VÁSQUEZ, STHEFAN ANTHONY	090-2016-TP-CGT-FCA
4	YAURICASA SAENZ, FRANKLIN WILSON	091-2016-TP-CGT-FCA
5	CHUMPITAZ DE LA CRUZ, HECTOR JAVIER	092-2016-TP-CGT-FCA
6	OLIVARES LOPEZ, YESSICA DORA	093-2016-TP-CGT-FCA
7	VÁSQUEZ MOZOMBITE, LIZETH TERESA	094-2016-TP-CGT-FCA
8	RODAS VALLADARES, JONATHAN FRANCO	095-2016-TP-CGT-FCA
9	RAFAEL ORTIZ, SANDRO DANIEL	096-2016-TP-CGT-FCA
10	ALVARADO PADILLA, BRIGHTE MARY	097-2016-TP-CGT-FCA

(Resolución N° 424-2016-CF-FCA a Resolución N° 431-2016-CF-FCA)

1.2 Oficio N° 027-2016-CGT-FCA-UNAC de fecha 18 de julio 2016, de la Comisión de Grados y Títulos remitiendo las Ternas A, B y C para la designación del Jurado Evaluador para el examen final del Ciclo de Actualización Profesional 2016-I.

Como cuestión previa, se da lectura al Oficio remitido por el Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2016-II en donde se pone en conocimiento las fechas de las evaluaciones de las Asignaturas Complementarias para el miércoles 03 de agosto de 2016 y de las Asignaturas Básicas para el viernes 05 de agosto de 2016, se interrumpe la Sesión dando cinco minutos de intermedio para fotocopiar el Oficio agendado y alcanzarlo a cada uno de los Consejeros.

Reiniciada la Sesión, la Dra. María Huamán pide se registre en el Acta el error material incurrido por la Secretaria Académica, en el sentido que se consignó en la Esquela de citación a Consejo de Facultad, punto 1.2, CAP 2016-I, debiendo decir CAP 2016-II.

Acto seguido, el Decano de la Facultad haciendo la salvedad que se está cumpliendo con lo normado en el sentido que con cuarentiocho horas antes debe procederse a la designación del Jurado Evaluador, procede al sorteo de las Ternas presentadas por la Comisión de Grados y títulos para la designación del Jurado Evaluador del Ciclo de Actualización Profesional 2016-II, en acto público sale elegida la Terna signada con la letra "C".

No habiendo ninguna observación, por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad presentes, acuerdan:

PRIMERO: DESIGNAR el Jurado Evaluador para el Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2016-II, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración por la Modalidad de Examen Escrito, el mismo que se realizará los días miércoles 03 de Agosto (Asignaturas Complementarias) y viernes 05 de Agosto (Asignaturas Básicas) de 2016, según el siguiente detalle:

Asignaturas Complementarias	Nombres y Apellidos (Titulares)	Nombres y Apellidos (Accesitarios)
Gerencia de Recursos Financieros (Finanzas Corporativas)	Mg. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez (Vocal)	Eco. Juan Villa Castro (Vocal)
Competencias Gerenciales y Coaching de Carrera	Lic. Adm. Alfonso Salvador Amable Farro (Vocal)	Mg. Jorge Luis De La Cruz Neyra (Vocal)
Asignaturas Básicas	Nombres y Apellidos (Titulares)	Nombres y Apellidos (Accesitarios)
Dirección Estratégica	Dr. Egard Alan Pintado Pasapera (Presidente)	Dr. José Luis Reyes Doria (Presidente)

Taller de Emprendimiento e Innovación (Gerencia de Innovación)	Eco. Jorge Castillo Prado (Secretario)	Eco. Mario Arturo Maguiña Mendoza (Secretario)
--	---	--

SEGUNDO: DESIGNAR, al profesor **Mg. Madison Huarcaya Godoy**, como representante de la Comisión de Grados y Títulos del Ciclo de Actualización Profesional 2016-II.

(Resolución N° 407-2016-CF-FCA)

- 2. Carta S/N** de fecha 18 de julio de 2016 suscrita por el Dr. Julio César Espinoza Santé, respecto al Cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración FCA UNAC. Exp. 01039517.

La Secretaria Académica da lectura a la Carta remitida por el Dr. Julio Espinoza, en donde acepta el cargo de Director de la Escuela Profesional de Administración.

La Dra. María Huamán pide que el Decano reseñe los sucesos previos a la presentación de la Carta del Dr. Espinoza, ya que ella referente al tema, vagamente recuerda que debido a la transferencia de gestión ya se tenía aprobada la Carga Académica 2016-I y en ese contexto se produjeron las designaciones de cargos, no solo de la Dirección de Escuela sino de otras jefaturas, con lo cual el Dr. Espinoza remite una primera carta; señala que en su opinión debe aceptarse el contenido de la Carta, es decir, aceptar la disposición del Dr. Espinoza a ocupar el cargo de Director de la Escuela Profesional.

En seguida interviene el profesor Alejandro Díaz en el sentido que este tema ya ha sido tratado con anterioridad en Sesión de Consejo de Facultad, por tanto ya hay un acuerdo, se han tomado acciones y solo queda en último caso ratificarlos. Precisa además que se designó al docente Espinoza en el cargo porque cumple con los requisitos y es de dedicación exclusiva, sin embargo el pretexto para no asumir el cargo fue sostener que se trata de un cargo de confianza cuando en realidad no es así, ya que se trata de un órgano de línea. Debe guardarse respeto a las autoridades no es excusa para rehusar el hecho de que la carga horaria ya haya sido distribuida antes de la designación. Reitera que se respete el acuerdo de Consejo de Facultad.

El profesor José Portugal precisa que ya hay una decisión emitida, el Expediente que se ha generado se encuentra en el Rectorado, por lo tanto sería conveniente esperar la decisión que sobre el particular se obtenga de parte del Rector, para evitar que el docente Espinoza Santé lo tome como algo personal.

Interviene el Decano señalando que no existe nada personal en contra de ningún docente, pero lamentablemente algunos se han acostumbrado a no trabajar sus horas no lectivas, muchos aducen una serie de pretextos para eludir responsabilidades, en el caso en particular, efectivamente ya hay una determinación tomada en el seno del Consejo de Facultad y para que este punto se vuelva a discutir, tiene que haber solicitud de parte de un tercio de los Consejeros y para que se desestime tiene que ser aprobado por dos tercios de los Consejeros; aclara que no se ha presentado ningún pedido de reconsideración ni algo que se le parezca, culmina señalando que al conversar con el Rector, éste le manifestó que el tema es competencia de la Facultad y la toma de decisiones debe hacerse en el marco de las atribuciones de las autoridades.

Luego de estas deliberaciones, los Consejeros acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la decisión tomada en Sesión de fecha 16 de junio de 2016 en todos sus extremos, contenida en la Resolución de Consejo de Facultad N° 343-2016-CF-FCA, y RECHAZAR la Carta presentada por el Docente Julio César Espinoza Santé.

(Acuerdo N° 01-015-2016-CF-FCA)

- 3. Oficio N° 003-2016-J-ODDI** de fecha 25 de julio de 2016, del Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, proponiendo el financiamiento económico a favor del docente José Gonzalo Vigo Ambulodigue para estudios de Doctorado en la especialidad de Derecho Constitucional en la Universidad Alas Peruanas.

Luego de la lectura hecha por la Secretaria Académica del Oficio, haciéndose la aclaración que no se trata de un nuevo pedido de subvención sino que se ha reingresado la solicitud rechazada en Sesión de Consejo de Facultad anterior, en el sentido que se ha levantado la observación de aquel entonces, cumpliéndose con precisar el monto total de la subvención solicitada. Se detalla los gastos y se expresa que el total del monto solicitado es de S/ 6,740.00 (seis mil setecientos cuarenta y 00/100 soles).

Interviene la Dra. María Huamán precisando que se encuentra vigente un acuerdo de Consejo de Facultad por el que cada docente tiene derecho a subvención hasta por S/ 4,000 (cuatro mil y 00/100 soles) y que además, el Consejo de Facultad no aprueba, solo propone a la Oficina de Planificación un monto determinado, si en el presente caso se va a proponer un monto mayor, primero debe dejarse sin efecto la Resolución que fija el tope.

La estudiante Paola Palomino manifiesta que cuando se otorgan becas a los alumnos se les exige como un requisito el rendimiento académico, es decir, constancia que pertenezca al quinto y tercio superior, entonces, igual requisito debe ser para los docentes, tal es el caso de exigir sus antecedentes de cumplimiento con su trabajo, por otro lado, el financiamiento solo debe ser para una parte de la capacitación y no para el total.

El profesor Alejandro Díaz refiere que ese expediente data de la gestión anterior, tiene más de medio año y por tanto ya ha sido revisado y que además no es dable que a un docente se le retarde de manera innecesaria el trámite, pide que se apruebe la solicitud proponiendo la subvención hasta por el monto establecido.

Luego de estas deliberaciones, por mayoría, con los votos en contra del Decano y de la Estudiante Paola Palomino, los Consejeros acuerdan:

PRIMERO: PROPONER la subvención económica a favor del profesor JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE, para proseguir sus estudios de Doctorado en la especialidad de Derecho Constitucional en la Universidad Alas Peruanas, hasta por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles).

(Resolución N° 410-2016-CF-FCA)

- 4. Oficio N° 004-2016-J-ODDI** de fecha 25 de julio de 2016, del Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, proponiendo el financiamiento económico a favor del docente Alfonso Salvador Amable Farro para la sustentación de la tesis titulada: "El Emprendedurismo y la Formación de Empresas de los Egresados de la Carrera de

Ciencias Administrativas en la Región Callao Período 2012-2015” para optar el Grado de Maestro en la Universidad Alas Peruanas.

Luego de la lectura del Oficio por parte de la Secretaria Académica, el Decano de la Facultad precisa que el pedido es por S/ 3,600 (tres mil seiscientos y 00/100 soles) y que el docente solicitante ha presentado documentos que sustentan su pedido.

No habiendo ninguna observación, por unanimidad, el Consejo de Facultad acuerda:

PRIMERO: PROPONER la subvención económica a favor del profesor ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO, para sustentar la tesis titulada “El Emprendedurismo y la Formación de Empresas de los Egresados de la Carrera de Ciencias Administrativas en la Región Callao Período 2012-2015” con la finalidad de optar el Grado de Maestro, ante la Universidad Alas Peruanas, por el monto de 3,600.00 (tres mil seiscientos y 00/100 soles).

(Resolución N° 411-2016-CF-FCA)

5. Pedido de los alumnos de la Asignatura Herramientas Informáticas G.H.20K, Semestre Académico 2016-A, a cargo del docente Mario Maguiña Mendoza: **Oficio N° 098-2016-DDA-FCA-UNAC** de fecha 21 de julio de 2016; **Oficio N° 124-2016-EPA-FCA** de fecha 20 de julio de 2016. Actas de Notas.

La Secretaria Académica pone a disposición de los Consejeros los documentos pertinentes y lee la carta presentada por los alumnos, en donde se aprecia reclamos en el sentido de que el docente Mario Maguiña incumple con el horario de clases asignado, se dirige a los alumnos con términos que no son académicos, causando incomodidades entre el alumnado, además, al ser evaluados durante la semana de parciales, el referido docente dividió a los alumnos en tres grupos, evaluándolos en fechas distintas y con exámenes que no resultaron equitativos, reflejándose en los resultados esa disparidad. Además, el docente tampoco ha cumplido con entregar las notas de prácticas y evaluaciones parciales. Respecto al examen final por el propio docente se quedó en que éste consistiría en un trabajo práctico y con un plazo adecuado, pero no se ha respetado. Por los motivos expuestos, los alumnos solicitan ser evaluados por otro docente previa recuperación de algunas de las clases perdidas.

Con fecha 18 de julio de 2016 el docente Mario Maguiña presenta su descargo, aduciendo entre otras las siguientes razones: que el curso de Herramientas Informáticas le fue asignado dos semanas después de haberse iniciado el Semestre Académico, las computadoras del centro de cómputo donde se desarrolla el curso no están en su totalidad operativas y el sistema multimedia tampoco ayuda, presentándose inconvenientes con el teclado, mouse, cables, etc., dado el elevado número de alumnos matriculados se tuvo que dividir el dictado del curso en tres grupos, lo que trajo como consecuencia que varios alumnos tomen ventaja de esta situación y no tengan asistencia regular o presenten inconductas, como es el uso indebido del celular durante el desarrollo del curso. Refiere el docente que los alumnos no han sabido sacar ventaja a la asignatura y consecuentemente las notas obtenidas no son satisfactorias y que están poniendo como pretexto las incomodidades descritas para justificar su pedido, además, no han cumplido con entregar sus trabajos a tiempo y el contenido de éstos no es el adecuado de un estudiante investigador.

Culmina acotando que ha dado facilidades a los estudiantes, lamentablemente, el examen final no pudo tomarse en tres grupos, similar al parcial, pero se optó por dejar un trabajo domiciliario y con plazo de entrega, hecho que no fue del agrado de los alumnos, quienes querían desarrollarlo de manera grupal y que en ningún momento se ha negado a tomarles examen sustitutorio.

En seguida se da lectura al Informe del Departamento Académico referente a la situación suscitada, en donde luego de analizar la documentación de reclamación y de descargo, se concluye que efectivamente el número de matriculados en la asignatura Herramientas Informáticas G.H. 20K es de 64, excediendo el límite de capacidad del aula, hecho que generó dificultades en el proceso de enseñanza, se debe agregar que ello dio origen a que se divida el aula en tres grupos trayendo como resultado que no sea parejo el nivel de aprendizaje, lo cual se refleja en las notas obtenidas. Por otro lado, no hay evidencia presentada por parte del docente Mario Maguiña de haber devuelto las evaluaciones parciales y prácticas debidamente corregidas y a tiempo, con lo cual se causó desconcierto en el alumnado. En vista de lo expuesto, el Informe concluye sugiriendo se adopten las siguientes medidas: tomar un examen final a todos los alumnos del curso pudiendo estar a cargo del mismo docente Mario Maguiña o en su defecto designando a otro que dicte la misma asignatura, con conocimiento del docente titular a efectos de descargar las notas en el Acta; que el docente titular proceda a entregar todas las evaluaciones y prácticas, hecho esto, el Departamento Académico fijará la fecha de evaluación final, previa coordinación con el docente titular y de ser el caso con el docente sustituto.

Se da lectura al Oficio N° 098-2016-DDA-FCA-UNAC mediante el cual se comunica tanto al docente Mario Maguiña como a la docente Amalia Calderón –docente sustituto- de la fecha de clases de reforzamiento y posterior evaluación así como la estructura de la prueba.

Interviene el Decano de la Facultad recordando que todos los docentes tienen conocimiento del deber de devolver las evaluaciones debidamente calificadas a los alumnos, además precisa que en ese sentido se cursó a todos los docentes incluyendo al docente Mario Maguiña un documento concordante con el Reglamento de Estudios de Pregrado que data de junio del presente año. Por otro lado, señala que ya se han remitido a Registros Académicos todas las Actas de Notas a excepción de las asignaturas Herramientas Informáticas y de Economía de Empresa a cargo del docente Simón Bendita que también es materia de agenda de la presente Sesión de Consejo de Facultad, con la finalidad de que se aclare y se tome una decisión.

La estudiante Paola Palomina cede el uso de la palabra a un representante del curso de Herramientas Informáticas para que dé mayores alcances, con la aceptación de los Consejeros, interviene el alumno Fernando Cañote dando lectura a una carta relatando supuestas situaciones irregulares en el desarrollo del referido curso ocasionado por una conducta no del toda académica por parte del profesor Mario Maguiña, así como del proceso de recuperación de clases y posterior evaluación por otro docente.

Se concede el uso de la palabra al docente Mario Maguiña Mendoza, quien expresa su desconcierto ante el contenido de la carta, aduciendo que los alumnos han aprendido mucho de derecho o han sido digitados debido al uso de expresiones y términos legales. Dicho esto, señala que siempre quiso enseñar un curso de informática, lo cual era de conocimiento del Decano, como es el caso del curso de Microsoft Project, pero debido a que no se cuenta con la licencia nunca se concretó. Efectivamente al iniciar el dictado del curso fue un gran inconveniente la capacidad del único laboratorio de cómputo que tiene la Facultad frente a los 63 alumnos, lo que dio pie a que de común acuerdo con los alumnos se les divida en tres grupos, aduce que un curso de esta naturaleza no se dicta en aula sino frente a una computadora, dados los inconvenientes, cada

alumno asistía una vez cada tres semanas al laboratorio de cómputo, con lo cual es evidente que se haya originado el descontento entre el alumnado, se refiere a otras circunstancias y señala que esto no es problema del profesor sino de la Universidad por la falta de recursos.

Aduce que la carta leída por el estudiante que lo antecedió en el uso de la palabra está plagada de falsedades, como es el caso que él nunca se negó a tomar examen sustitutorio, sucede que los alumnos no querían ser evaluados o entregaban sus trabajos a destiempo y eso trajo como consecuencia las notas no del todo satisfactorias. Señala que a nadie ha faltado el respeto, se trata de un problema de falta de madurez del alumno, en todos los años que tiene de docente jamás ha tenido quejas o llamadas de atención por ese tema. Sucede que los alumnos ya no se preocupan por estudiar, solo quieren nota aprobatoria, por acuerdo con los alumnos se decidió dar prevalencia a Excel, tema que es su especialidad ya que él enseña Excel avanzado en otras entidades.

Precisa que jamás fue debidamente comunicado de la determinación de que los alumnos serían evaluados por otro docente, en su oportunidad se acercó tanto al Decanato como el Departamento Académico, es más, el propio Director del Departamento le comunicó que había un documento dándole la razón a él y no a favor de los alumnos, éste sabía que estaba ingresando notas al sistema y no se opuso. Todos han sido evaluados, obviamente hay jalados pero son en número de seis o siete del total de alumnos, lo que sucede es que los alumnos están reclamando por las notas bajas, y ese es tema aparte, ellos no mostraron el suficiente interés en el desarrollo de la asignatura, tampoco han tenido la voluntad de aprender por cuenta propia.

Reconoce que cometió un desliz al llamar a algunas alumnas cucufatas, se disculpa ya que esas expresiones nada tienen que ver con el tema de las notas o el desarrollo de las asignaturas, aunque siga pensando igual, retira las palabras.

Señala que en la presente situación no hay razones válidas amparadas en las normas que justifiquen la retención del Acta de Notas ni que se pueda reemplazar a un docente para que proceda a evaluar, además de faltar a la normatividad, se está faltando a la ética profesional ya que es una irregularidad suplantar a un profesor indebidamente. Concluye que él no ha cometido irregularidades, lo que resulta irregular es crear un curso de Herramientas Informáticas sin un adecuado ambiente de informática, ya que lo que se tiene en la Facultad parece un almacén o depósito de computadoras. Dentro de las condiciones dadas él ha desarrollado el curso de manera consciente, ha entregado notas de parcial y final a tiempo salvo notas de práctica donde los propios alumnos entregaron a destiempo.

Interviene la profesora María Huamán quien luego de escuchar la lectura de la documentación por la Secretaría Académica y a las partes involucradas señala que no se atrevería a calificar a ninguno, pero hay que tener en cuenta dos aspectos fundamentales, en primer lugar un tema de fondo y luego el tema de forma. El tema de fondo dentro del contexto de la modernización y que la Facultad está rumbo a la acreditación, el curso de Herramientas Informáticas es especializado, amerita la dedicación de los estudiantes ya que es una asignatura bastante práctica y requiere de infraestructura adecuada a las exigencias. No contamos con el hardware adecuado, no se explica como el profesor Mario Maguiña haya aceptado dictar la referida asignatura con un elevado número de alumnos, eso se condice con temas de acreditación, el Director de Departamento ha debido prever los acontecimientos, como es el caso de asignar carga lectiva de acuerdo a las competencias; dada las carencias de infraestructura lo cual es de toda la universidad, debió darse grupos reducidos, pide que no se repita esta triste experiencia y que se tomen las precauciones para el siguiente semestre académico.

Respecto al tema de forma, refiere que con preocupación ha escuchado a los estudiantes y pregunta al Decano por qué no tomó una decisión antes si ya tenía conocimiento de la problemática, por qué esperó hasta las postrimerías del ciclo. Señala que de acuerdo a las

normas, en el caso de retención de Actas de Notas, las causales son fallecimiento del docente o que esté encarcelado. Pide que el Decano explique la demora en tomar la determinación.

El Decano pide intervenir ya que pareciera que se le están imputando el origen de los hechos y precisa que el mismo día que se le comunica de los sucesos coordina con los alumnos para apersonarse al aula conjuntamente con el Director del Departamento y el Director de la Escuela Profesional, en consecuencia se pidió a los alumnos que hicieran llegar por escrito sus reclamos, recibido el documento se le dio el trámite correspondiente como fue ponerlo en conocimiento del profesor Mario Maguiña para que formule sus descargos ante el Departamento Académico, luego el Director del Departamento Académico le hace llegar toda la documentación y se emite el Memorándum disponiendo se concreten las medidas sugeridas, con lo cual queda claro la participación por parte del Decano, no se está ocultando nada.

Interviene el profesor José Portugal, señalando aspectos suscitados, como es el caso que se haya asignado un curso a un docente que no es de la especialidad, con lo cual se genera una actitud frustrante hacia el docente, ya que se ve obligado a cumplir con la carga asignada con dos semanas de tardanza, por su lado los alumnos también tienen actitud frustrante al percibir que el docente no cubre sus expectativas, por otro lado, respecto a la infraestructura y equipamiento debe reconocerse que es de deficiente y no permite el manejo del elevado número de alumnos matriculados, haciendo imposible trabajar aunque se dividiesen en cuatro grupos. Hay que agregar que existe una animadversión entre alumnos y profesores frente a las exigencias, conociendo al profesor Maguiña, no cree que haya sido tan díscolo, vulgar o insolente para referirse a los alumnos de la forma descrita en el documento que se ha leído, a veces producto de las circunstancias como puede ser el mal humor el docente dice palabras fuera del contexto académico, lo cual no quiere decir que haya un enfrentamiento con los alumnos.

Sugiere que se escuche una segunda ronda de intervenciones de parte de los estudiantes y del profesor Mario Maguiña en aras de lograr el equilibrio académico y administrativo de la Facultad, culminando con la entrega de documento de parte del profesor como son las notas, lo que es cierto es que muchos alumnos no entran al aula a aprender sino a molestar porque no se preocupan en alcanzar los conocimientos suficientes o muestran el debido interés. Debe exigirse al alumno que aporte y que cumpla con los deberes asignados.

El profesor Alejandro Díaz señala que el problema debió ser resuelto en primer término entre el docente y los alumnos, dada la carencia de infraestructura a fin de llevar de la mejor manera posible la asignatura. Como es costumbre, a fin de ciclo vienen los problemas, se distorsionan las cosas, no se dieron las soluciones adecuadas, como es el caso de sugerir que otro docente proceda a las evaluaciones, la retención de las Actas de Notas, con eso se está generando un problema administrativo para ambas partes., y ante el problema generado ambas partes deben dar alternativas.

Sugiere que las intervenciones en la siguiente ronda sean para sugerir posibles soluciones.

Participa el profesor Carlos Vásquez precisando que respecto al problema planteado hay dos aspectos: en primer lugar el contexto universitario dado con la nueva ley, una nueva gestión además de las nuevas exigencias para la acreditación, entonces debemos dejar de lado la forma como se ha tratado antes este tipo de problemas, en segundo lugar, tener en cuenta el momento y circunstancias en que se designó al docente Mario Maguiña como titular de la asignatura Herramientas Informáticas, quien, con el respeto que se merece no ha dejado claro si tiene o no los suficientes conocimientos e interés para haberse cargo de la referida asignatura. Si bien es cierto, en ocasiones se tiene que asumir la docencia con un elevado número de alumnos en el aula y a veces sin contar con las facilidades necesarias, pero para eso el docente tiene que aplicar

su experiencia y ver la forma de superar estos inconvenientes en razón de sus experiencia, capacidad y razonamiento.

De ambos lados, docentes y alumnos, se han dejado pasar las cosas, solo queda dar salida razonable y enmarcada en lo legal. Para ello, está de acuerdo en una nueva ronda de intervenciones pero para dar soluciones.

El Decano interviene para precisar que de las intervenciones pareciera que el origen del problema se lo están cargando a los alumnos, pero debe tenerse en cuenta que cuando un docente no entrega las notas oportunamente, cuando no se cumple con el sílabo, no es responsabilidad del alumno. Además, es cierto que hoy en día el aprendizaje se centra en el alumno, pero ello no debe entenderse que se deja al alumno solo, el docente debe actuar como guía, el estatuto y la Ley, recogen los conceptos de rigurosidad académica por parte del docente, así como el liderazgo por parte del propio docente. De la manera como han sido planteadas las cosas, las autoridades no podían dejar pasar por alto la afectación de la que son parte los alumnos, por ello, por más que sea un requisito para evaluación y emisión de nuevas actas de notas el que el docente se encuentre enfermo o haya fallecido, debemos tener en cuenta los valores, el usuario final con quienes estamos comprometidos a formar.

Aclara que si se han retenido las Actas de Notas es porque el docente tenía conocimiento, que lo quiera negar es falta de sinceridad. Ello consta también al Director del Departamento y al Director de la Escuela Profesional.

Que la decisión se tome en base a estos elementos, con responsabilidad. Es cierto que este tema pudo solucionarse sin necesidad de recurrir al Conejo de Facultad, pero el profesor Mario Maguiña en todo momento se mostró renuente. Deberá tenerse en cuenta que es cierto que no se entregaron las notas a tiempo, que no se cumplió con el sílabo y que el docente no llegó a clases respetando el horario.

Señala que mantiene el mejor de los conceptos respecto al desempeño del docente Mario Maguiña como titular de otras asignaturas.

El Decano se une al pedido de buscar soluciones en la segunda ronda dado que todo ha quedado claro, para no caer en lo mismo, aclara que no se cederá el uso de la palabra ni a los alumnos ni al docente involucrados.

Los Consejeros dan propuestas para buscar soluciones, en ese sentido interviene la profesora María Huamán, para no perjudicar ni a los estudiantes que son la razón de ser de todo docente, ni al docente y en general a la Facultad, propone que el profesor Mario Maguiña tome un examen a los estudiantes para no contravenir la norma con la intervención de otro docente, que el resultado de esa evaluación sea promediado con las notas obtenidas durante el semestre y alcanzadas por el profesor Mario Maguiña como es el caso de los parciales entregados a la Dirección de Escuela y que el Decano actúe como veedor.

El profesor Alejandro Díaz agrega que por lo escuchado hay notas de parciales y de finales, lo que estaría faltante son las notas de las prácticas, entonces, que el profesor Maguiña tome un examen y que esas notas se promedien con las existentes generando un promedio final, los alumnos deben entender que no han sido oportunos en hacer llegar sus inquietudes.

Llegado el turno de la estudiante Paola Palomino, manifiesta que va a respaldar el hecho de que los alumnos ya fueron evaluados por una docente designada por la autoridad, como búsqueda de soluciones al incumplimiento del contenido silábico e irregular forma de evaluar del profesor

Maguiña, precisa que la referida evaluación ha sido en base a las clases impartidas como recuperación.

Interviene el profesor José Portugal preguntando si ya los alumnos fueron evaluados por un docente distinto, es necesario que se aclare por cuánto tiempo se dictaron las clases de recuperación ya que fueron el soporte de la evaluación tomada; debe señalarse también cuánto tiempo dictó el profesor Maguiña, ya que es entendible que se cause molestia por el hecho de que otro docente interfiera en el curso. No ha sido una decisión muy inteligente por parte de la autoridad el permitir que una docente ajena al curso intervenga. Si se valida las notas de la profesora, se dejaría de lado al docente titular. Debe precisarse si se entregaron o no notas, eso no ha quedado claro. Pide que lo expresado no se entienda como que está en contra de los estudiantes, pero ambos lados tienen roles y responsabilidades, por ello, pide al Decano que se retome la idea de permitir una segunda ronda de intervenciones breves para aclarar las ideas disipando dudas.

El Decano interviene señalando que al final de las intervenciones se acordará si procede una ronda más con participación de los estudiantes y del docente Mario Maguiña.

El profesor Carlos Vásquez al hacer uso de la palabra señala que con cada intervención se va generando mayor conocimiento del tema, puntualmente plantea que del sílabo se escojan dos o tres temas, que el propio docente Maguiña imparta clases de recuperación sobre esos temas y se evalúe a los alumnos.

El Decano cede el uso de la palabra al profesor Marco Guerrero quien precisa que en el estricto sentido de la palabra, en toda negociación ambas partes tienen que ceder para encontrar un beneficio común y no solo para una de ellas, propone consultar al profesor Mario Maguiña presente en la Sesión para que independientemente de las notas que tiene, opte por hacer suyas las notas obtenidas de la evaluación por el otro docente y las promedie con las que él tiene, o que cite a todos los alumnos y les tome examen solo de los puntos que ha desarrollado en la asignatura, dado que estamos a destiempo para desarrollar más clases y se completen las notas necesarias, esto en el término de 72 horas.

Interviene el estudiante Santiago Cuentas señalando que entiende la posición del profesor Portugal quien ha dicho que el docente Maguiña se verá afectado por las decisiones que se puedan tomar, sin embargo se está dejando de lado lo más importante que es el alumno, quien recibe el servicio de enseñanza, han tenido todo el semestre para darse cuenta si el profesor domina o no la materia a su cargo, tiene que respetarse la evaluación tomada por otro docente, esto resulta adecuado dado el tiempo que ha transcurrido y que los alumnos ya no desean que el profesor Maguiña los evalúe ya que no domina el curso. Concluye pidiendo que se respete el sentir de los estudiantes y que tomen en cuenta las notas de la otra docente.

La estudiante Paola Palomino aclara que la docente designada para evaluar enseña el mismo curso en otro grupo horario y se tienen buenas referencias de su desempeño, además, si el profesor Maguiña se sintió afectado por lo sucedido es responsabilidad de las autoridades pertinentes que no comunicaron debidamente la decisión de volver a evaluar. Respecto a que ambas partes deben ceder, ella aclara que los estudiantes vienen cediendo hace mucho tiempo, antes por miedo se han callado irregularidades, nunca antes fueron escuchados por las autoridades; pero en lo que respecta al presente tema, hubo alguna comunicación, pero recién vencidos los temores, los estudiantes decidieron formalizar su reclamo por escrito.

Debe respetarse las notas de la docentes ya que esa fue la decisión que se comunicó a los estudiantes, se les pidió que asistieran dos días para recuperación y posterior evaluación, lo cual fue acatado en un 98% del total de alumnos.

El profesor Julio Tarazona señala que en un proceso de cambios, el profesor debe asumir totalmente sus responsabilidades, hay que ser honestos y corregir aspectos académicos, en la situación generada al docente Maguiña le ha faltado manejo adecuado en la conducción del curso, muy a pesar de la infraestructura y de la tecnología necesaria, evidentemente esa es una traba y no debe repetirse.

Por otro lado, a ningún docente le agrada ser reemplazado y no cree que esa docente haya avanzado más que el profesor Maguiña por más que se hayan programado dos o tres sesiones. Propone que el profesor titular tome una prueba más previa programación de dos o tres sesiones para desarrollar puntos clave del sílabo y de la referida evaluación.

Como cuestión previa, el profesor José Portugal señala que tiene un documento donde se aprecia con fecha 07 de junio se da la conformidad por parte de los alumnos de haber recibido las notas del parcial, precisa que se lo extendió el docente Mario Maguiña y pide se adjunte al expediente del caso ventilado en Sesión.

Se cede el uso de la palabra al docente Marco Guerrero quien propone que habiendo notas de evaluación de otro docente, que las tomen en cuenta para los alumnos que fueron evaluados y que asuma en su totalidad las notas de la otra profesora.

La profesora María Huamán señala que si hay referencia que se ha tomado examen parcial y cuyas notas han sido entregadas en su momento, propone que el profesor evalúe a todos los alumnos y las notas obtenidas se promedien con las existentes.

El docente Mario Maguiña aclara que no ha tomado el curso de manera imprevista, siempre ha sido un deseo contribuir con la materia de informática, pero se han presentado circunstancias ya señaladas. Sostiene que se han entregado las notas del parcial en su momento y no ha tenido requerimiento de la Dirección de la Escuela Profesional, lo mismo con el final. Si hay alumnos que reclaman la entrega de notas es de parte de aquellos que no recogieron sus exámenes hasta la fecha. Precisa que jamás ha tenido la intención de jalar sin motivo aparente y está de acuerdo con la propuesta del profesor Guerrero, es decir, que a los alumnos que deseen elevar su promedio se les tome una nueva prueba.

La estudiante Paola Palomino cede el uso de la palabra a un alumno de la asignatura Herramientas Informáticas, a quien por equidad se le permite la intervención; siendo así, el estudiante Orlando Najarro precisa que para la evaluación parcial el docente partió al aula en tres grupos, habiendo resuelto el examen del primer grupo, respecto de las prácticas, las quiso devolver luego de que las notas ya habían sido entregadas, además, las notas dadas por el profesor no tienen fundamento porque por ejemplo, habiendo una compañera que tiene amplios conocimientos de ofimática, se le ha bajado diez puntos solo por no apagar la computadora y así como ella hay otros, entonces, si está bajando puntos, ¿cuál es la nota real que el docente va a consignar?. En cuanto a las prácticas dejadas para ser resueltas, el docente nunca dio una guía o explicación para su desarrollo, como es el caso de las gráficas, que dejó 73 de ellas pero nunca enseñó cómo resolverlas, solo se limitaba a señalar que las soluciones entregadas estaban mal, que así no era el procedimiento.

Interviene la estudiante Paola Palomino señalando como alternativa de solución que la nota de la profesora sea considerada en el promedio final, reemplazando la nota del parcial, para las notas del final que se tomen en cuenta las consignadas por el mismo profesor, pero, que de oportunidad a los alumnos que tienen cero por no entregar el trabajo final, tomando en cuenta que si los alumnos no cumplieron con entregar el trabajo final que era considerado como nota de examen final, no fue porque ellos no quisieran sino que fue debido a que ya se les había comunicado el acuerdo de ser evaluados por otro docente.

Como última intervención, lo hace el estudiante Santiago Cuentas señalando que toma la propuesta del profesor Marco Guerrero en el sentido de dar equidad a las partes involucradas, siendo así, precisa que hay alumnos que han sido aprobados por el profesor Mario Maguiña y se debe permitir que los alumnos opten por quedarse con esa nota o elegir la consignada por la profesora; respecto a los alumnos jalados, pide que el profesor Maguiña reconozca las notas puestas por la docente reemplazante.

El Decano se dirige al docente Mario Maguiña señalando que la propuesta del estudiante Santiago Cuentas es más conciliadora, a lo que el aludido docente señala que también coincide en parte con el parecer pero considera que ese proceder bajo las normas no es regular e invoca a los alumnos que se opte por el punto medio, repite que no hay ninguna predisposición de su parte a desaprobar, las notas no son injustas ni justas, simplemente son las notas obtenidas, ya ha entregado un cd conteniendo todas las evaluaciones y las notas y de esa manera se puede apreciar el performance de los alumnos y lo que se ha hecho en el curso, por ello, opta por la propuesta del profesor Marco Guerrero.

El Decano pide a los Consejeros le permitan conversar con el profesor Mario Maguiña por dos minutos, antes de tomar alguna determinación. Concedido el tiempo, se retiran a la oficina de Decanato.

Retomada la Sesión, se procede a estudiar las propuestas para proseguir con la votación.

El estudiante Santiago Cuentas propone, que el profesor Maguiña acepte el pedido de los estudiantes en el sentido de puedan optar por la nota aprobatoria del propio profesor o de la profesora que ha evaluado a pedido de las autoridades, para evitar que se vean perjudicados.

A través de un Consejero, interviene el estudiante Julio Vilca quien como representante ante la Asamblea Universitaria y como estudiante se siente en el deber de pronunciarse al respecto, entiende la posición de los docentes ya que hay un debido momento para denunciar este tipo de casos además que muchas veces los alumnos no prestan la debida atención a los cursos o que los alumnos no sean del todo honestos al quejarse contra un docente, pero, así como entre docentes se conocen, él reconoce a muchos de los alumnos presentes como académicos, responsables y con la suficiente capacidad de aprobar los cursos con elevados puntajes sin necesidad de mentir. Pide tengan en cuenta lo expresado al momento de decidir y que ninguna de las partes se vea afectada, por el contrario, que se mantenga la cordialidad y el respeto mutuo.

El Decano precisa que para evitar estos contratiempos se tomarán las previsiones del caso para el siguiente semestre académico, incluso habrá que contratar a ayudantes o jefes de práctica para coadyuvar en la parte formativa.

Señala que pese a todo ya ha tomado una decisión anticipada desde el momento en que dispuso el reforzamiento o recuperación de clases y la evaluación por parte de otro docente, la cual coincide con la propuesta del estudiante Santiago Cuentas y pide el apoyo de los Consejeros.

Agrega que hubo como autoridad se tuvo que decidir en vista de que no se entregaron notas, el dictado de la asignatura no pudo completarse, pero pide, que en lo sucesivo para evitar estos inconvenientes engorrosos tanto para alumnos como para docentes, se incluya como parte del presente acuerdo que los alumnos solo tengan hasta la tercera semana de iniciadas las clases para presentar cualquier reclamo respecto de sus docentes incluyendo las tachas.

Entiende la posición del profesor Maguiña, pero vuelve a señalar que dadas las circunstancias se tomó la decisión de la evaluación por otro docente, lo cual fue comunicado al profesor Maguiña, ruega el Consejo de Facultad tome la mejor decisión y que ésta sea entendida.

La Secretaria Académica lee las propuestas, las mismas que se detallan:

Hay coincidencia de las propuestas de los profesores Alejandro Díaz y María Huamán, que el profesor Maguiña tome una nueva evaluación a los estudiantes y que las notas obtenidas sean promediadas con las notas de los parciales según obran en el registro entregado a la Dirección de la Escuela Profesional. Que el Decano tenga la condición de veedor.

La propuesta de los Consejeros Carlos Vásquez y Julio Tarazona está referida a que el profesor Mario Maguiña escoja dos o tres puntos del sílabo, los desarrolle en clase de reforzamiento y sobre ello evalúe a los alumnos.

La propuesta del profesor Marco Guerrero está orientada a que el docente Mario Maguiña escoja entre volver a evaluar a los alumnos o promediar con las notas entregadas por la docente reemplazante o las combinaba.

La propuesta del estudiante Santiago Cuentas está dada en el sentido de que sean los alumnos quienes escojan entre la nota aprobatoria consignada por el profesor Maguiña o la nota aprobatoria dada por la profesora que evaluó.

Se concluye en tres propuestas:

1. Que el docente Mario Maguiña tome una nueva evaluación a los alumnos y promedie las notas con las obtenidas en los parciales.
2. Que se escojan dos o tres temas del sílabo y previa clase de reforzamiento por el mismo profesor Maguiña, proceda a evaluar a los alumnos.
3. Que los alumnos escojan entre la nota aprobatoria del docente Mario Maguiña o la nota aprobatoria consignada por la docente reemplazante.

Los Consejeros proceden a la votación, obteniéndose los siguientes resultados: tres votos a favor de la primera propuesta; dos votos a favor de la segunda propuesta y tres votos a favor de la tercera propuesta. Habiéndose presentado un empate, el Decano dirime inclinándose por la tercera propuesta, obteniendo de esta manera cuatro votos a favor.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR las medidas adoptadas por el Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional consistentes en la programación de una clase de reforzamiento y una nueva evaluación final a cargo de la docente Amalia Calderón Loyola en reemplazo del docente Mario Maguiña Mendoza, dirigida a la totalidad de alumnos matriculados en la asignatura Herramientas Informáticas del grupo horario 20K.

SEGUNDO: DISPONER que a los alumnos de la asignatura Herramientas Informáticas del grupo horario 20K, se les consigne las notas finales entregadas por la docente Amalia Calderón Loyola.

TERCERO: ESTABLECER que la Escuela Profesional de Administración y el Departamento Académico de Administración coordinen acciones a fin de solicitar a la Oficina de Registros y Archivos Académicos ORAA, la anulación de las Actas de Notas Finales N°s 108881, 108882 y 108883 suscritas por el docente Mario Maguiña Mendoza y la emisión de nuevas Actas de Notas Finales a nombre del Director de la Escuela Profesional.

(Resolución N° 408-2016-CF-FCA)

Respecto al plazo de presentación de reclamos por parte de los alumnos, el consejo de Facultad acuerda:

PRIMERO: ESTABLECER, como plazo de presentación de reclamos y/o tachas contra el desempeño de los docentes, las tres primeras semanas de iniciado el semestre académico.

(Acuerdo N° 02-015-2016-CF-FCA)

6. Pedido de los alumnos de la Asignatura Economía de Empresa I, Semestre Académico 2016-A, a cargo del docente Simón Bendita Mamani: Oficio N° 101-2016-DDA-FCA-UNAC de fecha 25 de julio de 2016; Oficio N° 124-2016-EPA-FCA de fecha 20 de julio de 2016. Actas de Notas.

Luego de la lectura de la solicitud presentada por los alumnos por la Secretaria Académica, en donde se consigna respecto al docente Simón Bendita Mamani que no posee una adecuada metodología, no cumple con el horario de clase establecido, su calificación no es sustentada en el contenido del sílabo y su criterio de calificación tiene como nota máxima el 13, el alumnado ha sacado nota desaprobatoria por cuanto el parcial no estuvo en relación al sílabo ni a las exposiciones, el sílabo no se entregó en el momento oportuno lo cual impidió que el alumnado no tenga el tiempo de preparación necesaria para los exámenes, no orienta a los alumnos en el desarrollo de las exposiciones, a la fecha de presentación del documento solo había desarrollado tres clases del contenido silábico, en vista de ello, piden el cambio de docente, la anulación del examen parcial y la reevaluación del mismo.

Se pone en conocimiento de los Consejeros que se corrió traslado del reclamo de los alumnos al docente Simón Bendita, pero no presentó ningún tipo de descargo o respuesta a los memorandos cursados. Con fecha 25 de julio, el Director (3) del Departamento Académico comunica al Decano que ante el desacato del docente Bendita a dar respuesta y siendo que no es la primera vez que el referido docente es comprendido en este tipo de reclamos, se ha tomado la determinación que el docente Juan Villa Castro proceda a evaluar a los alumnos de la asignatura Economía de Empresa.

Interviene el Decano señalando que sobre el particular es un caso reiterativo de denuncias contra el profesor Simón Bendita, incluso recibió comentarios de esa naturaleza del anterior Decano, recuerda que cuando se presentó el tema del excesivo pedido de Actas de Notas Adicionales, el Consejo de Facultad acordó remitir el expediente al Tribunal de Honor; sin embargo, a pesar de ello, el docente persiste en desacatar todo tipo de invocación. A diferencia del caso del docente Mario Maguiña, aquí se trata de un docente con muchas deficiencias académicas.

En seguida la Secretaria Académica da lectura a otro documento de fecha 26 de julio alcanzado por los alumnos del referido curso quienes precisan que estando al acuerdo tomado por las autoridades de designar a otro docente como encargado de proceder a la evaluación final, el

profesor Simón Bendita desconociendo esta decisión de la autoridad, no ha aceptado las notas puestas por el docente reemplazante, habiendo procedido a ingresar sus notas al sistema de ORAA, generando promedios injustos. Solicitan que el docente Bendita explique el criterio de evaluación y que respete las notas del docente reemplazante como notas de examen final.

El Decano señalado que cuando los alumnos presentaron ese documento, el profesor Bendita ya había llenado y entregado Actas de Notas contraviniendo lo dispuesto por el Departamento Académico y el Decanato, además, de las quejas presentadas, se desprende no solo que el profesor no ha cumplido con el horario o la falta de metodología, sino que ha actuado contraviniendo el Reglamento de Estudios ya que aquí se establece que las calificaciones van de cero a veinte, con lo cual se afecta a los alumnos en sus evaluaciones.

Interviene el estudiante Santiago Cuentas señalando que son setenta y siete los alumnos afectados y que no es posible que no se hayan tomado las medidas necesarias para evitar este tipo de indisciplinas, afectando también la imagen de la Facultad, con la venia de la presidencia, cede el uso de la palabra a la alumna Rosa Pérez, quien manifiesta ser alumna del profesor Bendita desde el primer ciclo con Matemática Básica y luego Economía y el profesor desde un inicio nunca desarrolla las clases, lo que hace es repartir temas a los alumnos y que estos desarrollen el sílabo mediante exposiciones semanales, no explica el tema ni proporciona una guía y como consecuencia, cuando el estudiante no ha realizado de manera completa el trabajo, le coloca nota desaprobatória. Si uno se queja calla a los alumnos amenazando con bajar puntaje, por lo tanto, ante esto, los alumnos optan por mantener silencio y somos pocos los que hemos continuado con los reclamos. Pide a los Consejeros tener esto en cuenta.

El profesor Alejandro Díaz precisa que es un tema conocido por cuanto las referencias del docente no son las mejores, pero, sin ánimo de defender al profesor Bendita, señala que hay un tema de fondo que es la falta de oportunidad y de seguimiento por parte del Director de Escuela como del Director del Departamento a la labor de los docentes, conversar con los estudiantes respecto al cumplimiento de clases. ¿Por qué no se tachó al profesor en su debido momento? Como titular del curso se siente con autoridad y por ello ha ingresado notas, sugiere que se adopte una determinación como el caso anterior.

El Decano señala que no hace mucho se ha ventilado un caso similar en Sesión de Consejo de Facultad, en el sentido de que toda irregularidad debe ser denunciada, incluso se puede recurrir a la Fiscalía de Prevención del Delito, por ello, por el Principio de Oportunidad, a pesar de que se acuerde que las tachas o reclamos por el desempeño de los docentes sea en las tres primeras semanas de iniciadas las clases, no es impedimento para que se denuncien irregularidades como es el tema de acoso a los alumnos, a sí se por finalizar el ciclo.

El profesor José Portugal señala que en el caso del profesor Bendita es conocida su inadecuada y poco inteligente trayectoria y pide recordar que en una pasada oportunidad se ha votado respecto a una situación de conducta académica de este profesor, por ello sugiere que se anexe este caso al anterior y también se remita al Tribunal de Honor para que sea quien resuelva el problema.

La Doctora María Huamán, señala que si bien es cierto que se están ventilando estos dos casos inéditos en Consejo de Facultad, no basta la buena intención como autoridad para dar solución, hay que tener en cuenta que no es la forma debida la de designar un docente reemplazante para las evaluaciones y en fecha posterior a un proceso académico, solicita se deje constancia en Acta que el documento de los alumnos ingresa un 20 de julio y el Consejo de Facultad toma conocimiento hoy 1° de Agosto y por la fecha no se debe actuar con posterioridad a la culminación

del semestre, pide que en una siguiente sesión se informe sobre la situación del profesor Bendita y que sean los Directores de Escuela y de Departamento quienes en lo sucesivo hagan un seguimiento a las labores y de presentarse inconvenientes tomen acciones para que el Consejo no tenga que ver estos temas que no son de su competencia.

El Decano refiere que el profesor Bendita ha sido programado en la asignatura que le corresponde como ganador de concurso y aclara que no solo él se apersonó la aula ante los reclamos de los alumnos, sino que lo hicieron también los Directores de Escuela y de Departamento así como los alumnos del Tercio, además, precisa que el documento de reclamo data del 12 de julio.

La estudiante Paola Palomino pide que al igual que el caso anterior pide que se escuche el testimonio de un alumno firmante del documento y precisa que si se ha pedido tratar el tema en Consejo de Facultad es debido a que el profesor Bendita no ha respetado un acuerdo tomado por las autoridades pertinentes, causando inconvenientes para el siguiente proceso de matrícula.

Con la venia de la presidencia interviene el alumno Omid Rivas quien refiere que durante la gestión del Decano anterior también se denunció al profesor Bendita por una situación similar y en ese entonces se tomó la decisión de que sean evaluados por otro profesor. Añade que ya son tres cursos que lleva con este docente y carece de metodología.

El Decano recoge la observación de los Consejeros de requerir tanto al Director de la Escuela Profesional como al Director del Departamento Académico de que cumplan con sus funciones en lo referente al seguimiento de la labor de los docentes, su desempeño en las aulas, horarios, metodología de enseñanza, entre otras, con la finalidad de evitar que en lo sucesivo se presenten los mismos problemas.

Señala además que existiendo un acuerdo previo respecto del docente Simón Bendita hay la propuesta de que se adjunte al expediente que obra en el Tribunal de Honor y en cuanto a la evaluación tomada por otro docente, se respeten las notas y se proceda como en el caso anterior.

Interviene la Dra. María Huamán para precisar que en la gestión anterior la decisión de la evaluación se tomaba a nivel de Dirección de Escuela y Dirección de Departamento en coordinación con el Decano, pero que en el presente caso, ha llegado a Consejo de Facultad y ello no se encuentra normado, es decir, que por deficiencias en el proceso se valide una nota, por ello, pide que el Decano invoque la norma en se basará la decisión.

El Decano refiere que la decisión se tomó en los niveles respectivos, Dirección de Escuela y Dirección de Departamento, pero se ventila en Consejo de Facultad debido a que el docente ha descatado el acuerdo tomado por las autoridades, no ha tenido en cuenta las notas alcanzadas por el docente reemplazante al momento de promediar e incluso no ha levantado ninguno de los cargos que se le imputan.

No habiendo más intervenciones, los Consejeros acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: RATIFICAR las medidas adoptadas por el Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional consistente en proceder a la evaluación final a cargo del docente Juan Villa Castro en reemplazo del docente Simón Bendita Mamani, de alumnos matriculados en la asignatura Economía de Empresa I, grupo horario 04E.

SEGUNDO: DISPONER que a los alumnos de la asignatura Economía de Empresa I, grupo horario 04E, se les consigne las notas finales entregadas por el docente Juan Villa Castro.

TERCERO: ESTABLECER que la Escuela Profesional de Administración y el Departamento Académico de Administración coordinen acciones a fin de solicitar a la Oficina de Registros y Archivos Académicos ORAA, la anulación de las Actas de Notas Finales N°s 108957, 108958 y 108959 suscritas por el docente Simón Bendita Mamani y la emisión de nuevas Actas de Notas Finales a nombre del Director de la Escuela Profesional.

CUARTO: REMITIR al Tribunal de Honor la presente Resolución solicitando su ACUMULACIÓN al Expediente generado a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 145-2016-CF-FCA de fecha 17 de marzo de 2016, dado que la conducta académica del docente Simón Bendita Mamani es reiterativa.

(Resolución N° 409-2016-CF-FCA)

7. Oficio N° 003-2016-CI-FCA-UNAC de la Comisión Investigadora del Caso de la señorita Diana Saavedra Soria, remitiendo el Informe N° 02-2016-CI-FCA-UNAC de fecha 25 de julio de 2016. Carta s/n de la señorita Diana Carolina Saavedra Soria, de fecha 26 de julio de 2016.

La Secretaria Académica da lectura al Oficio y pone en conocimiento de los Consejeros que con fecha 26 de julio la señorita Diana Soria ha remitido una carta dirigida al Decano solicitando la aprobación de su título profesional a la brevedad posible, en tanto que la SUNEDU ha dispuesto la continuación de su trámite, interviene el profesor José Portugal pidiendo se de lectura solo a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión que vio el presente caso.

Concluida la lectura, el Decano señala que a la fecha de recepción de la carta aún no se había concluido con recabar la información de la Oficina de Recursos Humanos.

Interviene la Dra. María Huamán solicitando se le alcance copia de la documentación referente al tema para poder argumentar.

El profesor José Portugal señala que entre las recomendaciones de la Comisión que ha visto el tema debe basarse la decisión del Consejo de Facultad, por tanto sugiere ratificarlas para que se continúe con el trámite del expediente ante las instancias correspondientes.

No presentando más intervenciones, el Consejo de Facultad por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: APROBAR el contenido del Dictamen N° 02-CI-FCA-UNAC de la Comisión Investigadora del caso de la ex alumna Diana Carolina Saavedra Soria, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: REMITIR al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, todo lo actuado al respecto para los fines correspondientes, solicitándole que proceda conforme a sus atribuciones funcionales.

TERCERO: SOLICITAR la suspensión del trámite para la emisión del Título Profesional de Licenciada en Administración de la señorita Diana Carolina Saavedra Soria, en tanto no sea resuelto el presente caso por las autoridades correspondientes, con conocimiento de la SUNEDU.

(Resolución N° 412-2016-CF-FCA)

8. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

8.1 Oficio N° 047-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 25 de julio de 2016 remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: “LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN COMO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA” de la Dra. María Celina Huamán Mejía.

El Decano solicita a la profesora María Huamán que se sirva alcanzar al Jefe de la Oficina de Calidad y Acreditación la documentación que ha dado origen a su investigación, por cuanto tiene que ver mucho con el proceso de Autoevaluación y sería un referente importante para la Acreditación.

Luego de estas deliberaciones, por unanimidad, el Consejo de Facultad acuerda:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 014-2016-CD-IF-UI-FCA-UNAC de fecha 22 de julio de 2016, por la cual se aprueba el **Informe Final de Investigación** titulado: “**LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN COMO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA**” presentado por la profesora **Dra. María Celina Huamán Mejía**; Asociada a Tiempo Completo, con Resolución Rectoral N° 373-2014-R, de fecha 23 de mayo de 2014, con período de ejecución comprendido desde 01 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2016, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y sin personal administrativo de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que en concordancia con la Declaración Jurada presentada por la docente investigadora, queda bajo responsabilidad de la misma la originalidad integral del contenido de la investigación.

(Resolución N° 413-2016-CF-FCA)

8.2 Oficio N° 048-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 25 de julio de 2016 el Nuevo Proyecto de Texto de Investigación titulado: “GESTIÓN DE CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS” de la Dra. María Celina Huamán Mejía.

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 015-2016-CD-NP-UIFCA-FCA-UNAC de fecha 22 de julio de 2016, mediante la cual aprobaron el **Proyecto de Texto de Investigación** titulado: “**GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**”, de la **Dra. en Administración MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA**, Docente Ordinaria, Categoría ASOCIADA, a TIEMPO COMPLETO, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 1142; con una duración de 24 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 25,700.00 (Veinte y cinco mil setecientos y 00/100 Soles); con personal docente colaborador: Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, Docente Ordinario, Categoría Principal, a Tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 2580, de profesión Licenciado en Administración; sin estudiantes de apoyo.

(Resolución N° 414-2016-CF-FCA)

Siendo las 21:06 horas, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

...407

...431



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO